PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

9 DE MAYO DE 1861

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Restablecimiento del Orden Constitucional

El Ejecutivo ha procurado ayudar a los Estados a restablecer en su régimen interior el orden constitucional, sin mezclarse en sus cuestiones interiores. Las Legislaturas están ya reunidas, y se ocupan unas de formar las instituciones de los Estados, y otras de consolidar la paz y mejorar la Administración.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización de la Guardia Nacional

Se han dictado las medidas convenientes para la pronta reorganización de la Guardia Nacional, de modo que sea el apoyo de las instituciones sin causar gravamen al Erario.

Organización del Estado Mayor General

En medio de tan difíciles circunstancias, se ha dado una conveniente organización al Estado Mayor general del Ejército y al Cuerpo Médico-Militar, y está a punto de abrirse el colegio en que deben recibir educación científica y civil los ciudadanos que en lo de adelante tengan cualquier mando en el Ejército.

En las oficinas militares se han hecho grandes economías, fiando todas las funciones importantes a jefes inteligentes y pundonorosos, y ameritados por sus servicios distinguidos.

Beneficencia Pública

El Gobierno, al llevar a cabo las Leyes de Reforma, no ha omitido esfuerzo por conservar y mejorar las instituciones de Beneficencia, poniéndolas bajo su inmediata vigilancia para hacerlas realmente útiles y provechosas.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Nacionalización de los Bienes de Manos Muertas

Se ha cuidado de llevar a cabo la nacionalización de los bienes de manos muertas, operación que por el gravamen que pesa sobre las otras rentas y por el que es resultado de la guerra civil, no ha podido proporcionar las ventajas que en una situación normal produciría.

Ejército

Grandes economías resultan de la reducción de la fuerza armada llevada a cabo por el Gobierno. Los que fueron apoyo de la opresión y de la tiranía, fueron despedidos del servicio como indignos de llevar las armas de la República. Para proceder, sin embargo, con justa equidad, se instituyó una junta calificadora para rehabilitar a los militares de algún mérito, que por circunstancias ajenas a su voluntad, se encontraron alguna vez en las filas reaccionarias y siguieron después en cuanto les fue posible las banderas del pueblo.